

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE 26 AUTOBUSES ESTÁNDAR ELÉCTRICOS Y 31 AUTOBUSES ARTICULADOS DIÉSEL-HÍBRIDOS Y SU MANTENIMIENTO DURANTE PARTE DEL TIEMPO DE GARANTÍA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)

2023/0130

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siguiendo lo dispuesto el artículo 116.1 de la misma norma, **EL COMITÉ DE COMPRAS DE EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)**”, con domicilio social en 46001 Valencia, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, constituido en Órgano de Contratación por delegación del Consejo de Administración de dicha entidad, **emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación de la adquisición de 26 autobuses estándar eléctricos y 31 autobuses articulados diésel-híbridos y su mantenimiento durante parte del tiempo de garantía, EXP 2023/0130.**

HECHOS

- 1)** El Director del Área de Infraestructuras y Flota remitió Informe de Motivación / Necesidad para la contratación de la adquisición de 26 autobuses estándar eléctricos y 31 autobuses articulados diésel-híbridos y su mantenimiento durante parte del periodo de garantía.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios, la Memoria Justificativa y el Informe Jurídico Previo.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo al Presupuesto de Inversiones del ejercicio 2024 para la adquisición de 57 autobuses y con cargo al Presupuesto de gasto del ejercicio correspondiente para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, según se indica en el Informe de motivación/contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El contrato a celebrar se califica como contrato mixto, de servicios y suministros, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.d) y e) del RD-L 3/2020. De conformidad con el artículo 15 del RD-L 3/2020, las normas que regirán la preparación y

adjudicación de este contrato serán las propias del contrato de suministros por ser éste el carácter de la prestación principal, esto es la adquisición de autobuses.

El contrato tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 9/2017, se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 9/2017, está sujeto al RD-L 3/2020 por así establecerlo su artículo 1.1, y es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del citado RD-L 3/2020.

2.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 58 a 87 y concordantes del RD-L 3/2020 la adjudicación será por procedimiento abierto.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del RD-L 3/2020, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

4.- El pliego ha sido informado por la Letrada del Área de Contratación y Adquisiciones en cumplimiento de lo dispuesto en cumplimiento de las Instrucciones Internas de Contratación 2023 de EMT

5.- El órgano de contratación competente es el Consejo de Administración de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la necesidad de contratar la adquisición de 26 autobuses estándar eléctricos y 31 autobuses articulados diésel-híbridos y su mantenimiento durante parte del tiempo de garantía.

Segundo.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar la adquisición de 26 autobuses estándar eléctricos y 31 autobuses articulados diésel-híbridos y su mantenimiento durante parte del tiempo de garantía según las características que se establecen en los pliegos.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del RD-L 3/2020, por un valor estimado de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (29.785.245,00 €), más SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.254.901,45 €) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017 y el artículo 4 del RD-L 3/2020, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. **Con respecto a cada lote**, la vigencia del contrato se extenderá **desde la fecha de la firma del contrato hasta** la finalización de la mitad del periodo de garantía general ofertado, estimándose una duración de tres años. No obstante, EMT podrá determinar la extinción anticipada del contrato, bien total o bien por lotes,

requiriéndose al efecto la previa comunicación de EMT con dos meses de antelación.
El contrato **no admite prórrogas**.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Quinto.- Aprobar el gasto de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (29.785.245,00 €), IVA no incluido.

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del Expediente para la contratación de la adquisición de 26 autobuses estándar eléctricos y 31 autobuses articulados diésel-híbridos y su mantenimiento durante parte del tiempo de garantía para la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)), se corresponde con el documento original firmado el día 24 de noviembre de 2023, y que forma parte del expediente EXP 2023/0130.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contractació (correo-e: contractacio@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al documento original.

Directora Área de Contratación y Adquisiciones.